LEY 7141
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Día Provincial de Conciencia sobre el Autismo.
Sanción: 25/03/2014;

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°- Institúyase el 02 de Abril de cada año, como "Día Provincial de Conciencia sobre el Autismo", en coincidencia con el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, establecido por la Resolución Nº 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Art. 2°- La Función Ejecutiva a través de los organismos competentes, arbitrara las medidas necesarias para la organización de eventos y programas, destinados a orientar y fomentar la comprensión social, incluso a nivel familiar, sobre este trastorno conforme la adhesión dispuesta por el artículo anterior.
Art. 3°- Facultase al Poder Ejecutivo a realizar, a través del Ministerio de Salud, la aplicación, difusión oral, escrita y televisiva de la presente ley.
Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Bernardo J. Herrera; José Emilio Neder

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos